

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN LP-12347/18

Usuario conectado:	GUZMAN Rosario - rguzman@scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°21 - LA PLATA
Carátula:	PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ..SUCESION VACANTE
Número de causa:	110153
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR, ELBRECKON@SCBA.GOV.AR, MENDY@FEPBA.GOV.AR, LCALA@SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	8/4/2025
Alta o disponibilidad	7/4/2025 12:00:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	IACOMINI Hector Lujan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2025 12:00:54
Firmado por:	IACOMINI Hector Lujan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2025 12:00:43

"PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ..SUCESION VACANTE"

Expte. N° 110153

La Plata, en la fecha de la firma digital.

AUTOS Y VISTOS: Atento lo dispuesto por la Ac. 3604/2012 y Resoluciones 1905/2015 y 2235/2015 SCBA, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 568 CPCC, dispóngase la **VENTA POR SUBASTA ELECTRÓNICA del 100%** de los inmuebles de propiedad del causante CONRADO PINEDA (hoy sucesión vacante) y de Josefa CARBONE (hoy su sucesión), a que se refieren los certificados de dominio acompañados en PDF, matrículas: 1) **221.407** de La Plata (55) nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección O, Manz. 82 parcela 14; 2) **221.408** de La Plata (55) nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección O, Manz. 82 parcela 15; 3) **221.409** de La Plata (55) nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección O, Manz. 82 parcela 16 por la base de pesos ciento once millones trescientos cuarenta mil doscientos ocho (\$ 111.340.208) -venta que deberá efectuarse en bloque-; y 4) **matrícula 221.405** de La Plata (55), nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección O, Manz. 80 parcela 21, por la base de pesos ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil (\$ 121.632.000), en ambos casos resultante de la tasación efectuada por la martillera interviniente en autos

La venta se realizará a través del sitio web habilitado por la SCBA: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante un plazo de diez (10) días, conforme lo normado en el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en los últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 2604/12 SCBA).

Martillero: se designa al martillero de Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu.

Condiciones del Inmueble y precio: el bien se entregará conforme lo que resulte del mandamiento del estado de ocupación cuyo libramiento se dispone en este acto, debiendo figurar de tal modo en los edictos (Art. 575 del CPCC) y en el sitio web citado.

El importe a cotizar será como mínimo la base que se establece en el presente, dejándose aclarado que ante la falta de oferentes no se procederá a la reducción de la base, determinándose oportunamente la conveniencia de una nueva subasta.

Saldo de precio: dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, el postor deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos N° 2050-5779572 cbu 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050) (Art. 581 CPCC). Cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos y honorarios de martillero, aportes previsionales del mismo (Arts. 71 ley 10973 y 586 CPCC.).

Postor remiso: si vencido el plazo antes indicado, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, intereses acrecidos, gastos y costas causadas por su incumplimiento (Arts. 581 y 585 CPCC.).-

Para la adjudicación del bien, en este supuesto, se seguirán los pasos previstos en el Art. 585 CPCC.

Requisitos de las ofertas: para poder participar, los postores deberán estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 y sig. reglamento Ac. 3604/12).

A su vez, deberán registrarse como postores en la subasta de autos con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la celebración, debiendo manifestar si efectúan reserva de postura conforme el Art. 585: 1° parr. "in fine" y 2° parr. del CPCC; Arts. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Asimismo, con el pedido para participar como postor deberán manifestar si compran en comisión, debiendo denunciar el nombre de su comitente (Art. 582 CPCC.).-

Deposito en Garantía: los postulantes como oferentes en la subasta deberán depositar en la cuenta de autos N° 2050-5779572 cbu 0140114727205057795720 del Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales (2050), la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de venta -es decir la suma de pesos cinco millones quinientos sesenta y siete mil diez con siete centavos (\$ 5.567.010,67) para los lotes 14, 15 y

16 y pesos seis millones ochenta y un mil seiscientos (\$ 6.081.600) para el lote 21 en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor, quedando dicho importe como pago a cuenta en el caso que resulte adjudicatario. Este depósito deberá estar acreditado con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562 del CPCC y 22 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Los depósitos de quienes no resultaron adjudicatarios serán devueltos inmediatamente, previa petición del interesado, salvo que se hubiera hecho uso de la reserva de postura. En tal caso se restituirá una vez cumplida la audiencia del Art. 38 Anexo I Ac. 3604/12. Este depósito no devengará intereses ni será actualizado.

Adjudicación del inmueble: recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el periodo de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto. En el caso de igualdad de posturas máximas secretas, tendrá prioridad la realizada en fecha u hora anterior (Arts. 27, 31, 32, 34 y conc. Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas, se fijará audiencia ante el actuario, a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta -quien presentará formulario de inscripción, pago de depósito en garantía, pago de seña, constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien, debiendo constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 133 CPCC. Si hubiera actuado en comisión, deberá comparecer el comitente con su documentación acreditante, quien deberá asimismo estar inscripto en el Registro de Subastas (Art. 21 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

No se admitirá la cesión de acta de adjudicación. La protocolización de las actuaciones a petición de la compradora, se efectuará ante el escribano que la misma designe (Art. 1141 inc. c del CCCN).

Postores: la formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Exhibición del bien: se efectuará por un periodo no menor a tres días y durante dos horas diarias, siendo la última de las fechas, con cinco días de antelación al inicio del periodo de subasta (Art. 34 inc. 5 del CPCC).

Publicidad: se publicarán edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario "EL DÍA" de la ciudad de La Plata (Arts. 574 y 575 CPCC.).

Asimismo se publicarán los datos del bien y términos de la operación en el sitio habilitado por SCBA: "http://subastas.scba.gov.ar/", con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo de la subasta electrónica, con fotos del bien a fin de ilustrar su estado de conservación -interior y exterior-, y plano si lo hubiere. La totalidad de los datos para la publicidad de la subasta y del bien a realizarse, serán comunicados por el martillero al Registro General de Subastas Judiciales (Arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA.).

En los edictos constará expresamente el estado de ocupación. A los efectos de la desocupación de los inmuebles, se seguirá el trámite previsto en el Art. 588 CPCC.-

Seña: el martillero exigirá de quien resulte comprador el pago del treinta por ciento (20%) del valor de la venta al momento de suscripción del acta de adjudicación, el pago del estampillado del boleto (0,60 %) Art. 51 B 1 ley 14553 para inmuebles). Se deja constancia que el estado parcelario y cualquier otro gasto o impuesto que grave la operación será a cargo del adquirente. Asimismo se hará cargo del impuesto a la transferencia de inmuebles.

Rendición de cuentas del martillero: dentro del tercer día de realizado el acto de subasta deberá rendir cuentas, acompañando acta en doble ejemplar, en la que constará el resultado de la misma, datos del menor postor y la totalidad de los restantes postores y sus ofertas bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 579 CPCC.

Comisión y aportes de martillero: se fija en el 4% a cargo de la compradora con más el 10% en concepto de aportes provisionales a cargo de la compradora (Art. 54 punto IV ley 10973 mod. ley 14.085).

Título de propiedad: identifique la peticionante la escritura antecedente que corresponde a los inmuebles a subastar.

Déjase establecido que la venta de las parcelas 14 y 21 respecto de la proporción que transmite la causante Josefa Rosa Carboni, se efectuará por tracto abreviado, y los gastos que origine a cargo del comprador de la misma.

Procédase a la inscripción de la orden de Subasta en el Registro de la Propiedad mediante oficio como medida cautelar genérica.

Regístrese. Notifíquese a las partes a sus domicilios electrónicos constituidos en autos MENDY@FEPBA.GOV.AR conforme Ac. 4039/21 SCBA y al Registro de Subastas LCALA@SCBA.GOV.AR ELBRECKON@SCBA.GOV.AR.

pc

HÉCTOR LUJÁN IACOMINI

Juez

(Firmado Digitalmente)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: PM04HL7F



257900258029747595

Datos del Expediente**Carátula:** PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ··SUCESION VACANTE**Fecha inicio:** 07/05/1996 **N° de Receptoría:** A - 314808 - 0 **N° de Expediente:** 110153**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 27/05/2025 - Trámite: ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/05/2025 11:38:47 - ACLARATORIA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** ACLARATORIA - SE SOLICITA (232000258030040492)**Domicilio Electrónico de la Causa** ARAMBURU@FEPBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** CESCUTTI@FEPBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** MENDY@FEPBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 27/05/2025 11:38:47 - IACOMINI Hector Lujan - JUEZ**Observación** SE ACLARA EL IMPORTE DE LA SEÑA (30 %)**Trámite Despachado** [ACLARATORIA - SE SOLICITA \(232200258030031726\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/05/2025 11:38:49**Fecha de Notificación** 30/05/2025 00:00:00**Notificado por** IACOMINI HECTOR LUJAN**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ ··SUCESION VACANTE"

Expte. N° 110153

La Plata, en la fecha de la firma digital.

Atento lo indicado y siendo exacto lo expuesto, dejase aclarado el auto de subasta dictado el 7/4/25 en cuanto a la Señal: el martillero exigirá de quien resulte comprador el pago del treinta por ciento (30%) del valor de la venta al momento de suscripción del acta de adjudicación.

Téngase presente la aclaración formulada en cuanto al título de propiedad.

pc

HÉCTOR LUJÁN IACOMINI

Juez

(Firmado Digitalmente)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



IACOMINI Hector Lujan
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: SUAREZ, ROCIO			
		Organismo: Fiscalía de Estado			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:INHIBICION			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 373654			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 221407	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: 0	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.:82	Parc.: 14	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

☐

PLANO

☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

PINEDA CONRADO



DELORO FACUNDO CARLOS

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

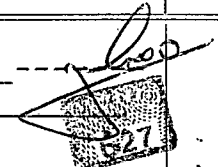
ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/939D0C0345FB4940FB9B02780>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	221407	PARTIDO (y código)	LA PLATA (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL	VI;O;MANZ.82;PARC.14.-	A
DESIGNACION SEGUN	TITULO PLANO : 55-713-47, como lote CATORCE, de la manz.D.-					
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO, ubicado en la localidad de City Bell, del Ptdo. de LA PLATA; mide: 10 ms. de fte. por 34 ms. de fdo. con <u>Sup. de 340 - ms. cdos. linda</u> ; por su fte. al S.E. calle; al S.O. lote 15; al N.O. lote 10 y al N.E. lotes once, 12 y 13.-					
ANTECEDENTE DOMINAL: F97910/47-La Plata.-						
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-fecha-Motivo -Regis.-Jurisdic.	
(1) PINEDA, Conrado; cas. en lras. c/Josefa Carboni, arg. nat. vec. de la Cap. Fed.- Comp. vta. Escrit. nº 450, del 1/XII/947 Escrib. Juan C. Mezzini (55). Present, 221903, del 17/XII/47.- DISP. 6/90.-		100%	AFFECTADO POR LEY 14.005-Legajo 251(sin mas datos).- ASIENTO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE LITIS en autos "Pineda Conrado s/--- Sucesion Vacante"; Juzg. Nro. 21; Juz. Civil y Com. (055);-- Dpto. Jud. La Plata; Oficio-- 25/4/1997; Presen. Nro----- 662220/9 del 14/05/1997. _-- SIGUE EN A2	ASIENTO 1. CANCEL. DE ANOT. b-1) de la ley 14005, en autos "Pineda Conrado s/suc.vacante" Juzg. de 1º Inst. C. y C. nº 21, Dpto Jud. La Plata. - Pres. 985374/4 del 24. 6.08.		
e SIGUE EN A-2						
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto - Ley 11.643/63						
MARIO GUSTAVO GRILLO Jefe de División Catastro (Int.) Dpto. Registraciones y Publicidad Area X Dcción. Reg. del Registro de la Propiedad		Boletín		VERI 174		

MATRICULA	PARTIDO (y código)		NOMENCLATURA CATASTRAL	
	-		A	
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones
ASIENTO 2----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- SUBASTA JUDICIAL.----- Autos PINEDA CONRADO Y CARBONI----- JOSEFA ROSA S/SUC VACANTE, Juzg----- Civil y Comercial, nro.21,Dpto.Jud.- La Plata FS 39228/2012----- Present.Nro.1 1096416/0 del----- 22/10/2013----- -----(20)-----			VIENE DE A1 F.S. n°159307/1996.----- -----(11)----- 	d) Certificaciones N°-fecha-Motivo -Regis.-Jurisdic.-----



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: SUAREZ, ROCIO			
		Organismo: Fiscalía de Estado			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJO 373654			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matricula: 221408	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: 0	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 82	Parc.: 15	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

PINEDA CONRADO



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante
---	---

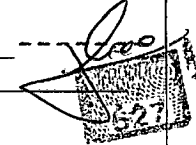
ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/083B3BCDDBE6EC62961435C11>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	2219408	PARTIDO (y código)	LA PLATA (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL	VI;O;MANZ.82;PARC.15.-	A
DESIGNACION SEGUN	TITULO PLANO : 55-713-47, como lote QUINCE, de la manz.D.-					
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO, ubicado en la localidad de City Bell, del Ptdo. de LA PLATA, mide: 10 ms. de fte. por 34 ms. de fdo. con Sup. de - 340 ms.cdos. linda: por su fte. al S.E. calle; al S.O. lote 16; al N.O. lote 20 y al N.E. lote 14.-					
ANTECEDENTE DOMINAL: Fº7910/47-La Plata.-						
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-fecha-Motivo -Regis.-Jurisdic.	
(1) PINEDA, Conrado; cas. en lras. c/ Josefa Carboni, arg. nat. vec. de la Cap. Fed.- Comp. vta. Escrit. nº 450, del 1/XII/947 Escrib. Juan C. Mezzini (55). Present. 221903, del 17/XII/47.- DISP. 6/90.-		100%	AFFECTADO POR LEY 14.005-Legajo 251 (sin mas datos).-	ASIENTO 1. CANCEL. TOT. ANOT. b-1) de ley 14005.- en autos "Pineda Conrado s/suc.vacante" Juzg. de 1º Inst. C. y C. nº 21, Dpto. Jud. La Plata Pres. 985405/2 del 24.6.08.		
(2) PINEDA, Conrado; D.H. en autos: "Carboni de Pineda Josefa Rosa s/ sucesión", por Juzg. C. y Com. nº 1, Secret. nº 1, Dpto. Judic. de La Plata.- Of. 3/8/61.- Present. 367375, del 8/IX/61-fº 8424.-		100%	ASIENTO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE LITIS en autos "Pineda Conrado s/--- Sucesion Vacante"; Juzg. Nro. 21; Juz. Civil y Com. (055);-- Dpto. Jud. La Plata; Oficio-- 25/4/1997; Presen. Nro----- 662220/9 del 14/05/1997. _-- SIGUE EN A2			
SIGUE EN A-2 Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto - Ley 11.643/63						
em; 5/1/95 DISP. 6/90		MARIO GUSTAVO GRILLO Jefe División Despacho (Int.) Dpto. Registros y Publicidad Area X Dcción. Pnd. del Registro de la Propiedad		VER. 516400 176		

MATRICULA	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL		
MATRICULA : 221408(055)	-		A	
a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-fecha-Motivo -Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 3----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- SUBASTA JUDICIAL.----- Autos PINEDA CONRADO Y CARBONI----- JOSEFA ROSA S/SUC VACANTE, Juzg----- Civil y Comercial, nro.21,Opto.Jud.- La Plata FS 39228/2012----- Présent.Nro.1 1096416/0 del----- 22/10/2013----- -----(20)-----		VIENE DE A1 F.S. nº159307/1996.----- -----(11).----- 		



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: SUAREZ, ROCIO			
		Organismo: Fiscalía de Estado			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 373654			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 55	Matrícula: 221409	U.F./U.C.:
-------------	-------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: 0	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 82	Parc.: 16	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

☐

PLANO

☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

PINEDA CONRADO



Firma del Solicitante	Sello del Solicitante
--	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/FDD70492EAAA36229B192B742>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA	221409	PARTIDO (y código)	LA PLATA (55)	NOMENCLATURA CATASTRAL	VI;0;MANZ.82;PARC.16.-	A

DESIGNACION SEGUN	TITULO PLANO 55-713-47, lote <u>DIECISEIS</u> , de la manz. D.-
-------------------	--

DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO, ubicado en la localidad de City Bell, del Ptdo. de LA PLATA, mide: 10 ms. de fte. por 34 ms. de fdo. con Sup. de - - 340 ms. cdos. linda: por su fte. al S.E. calle, al S.O. lotes 17, 18 y 19, al N.O. lote 20, y al N.E. lote 15.-
	ANTECEDENTE DOMINAL: F27910/47-^a Plata.-

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-fecha-Motivo -Regis.-Jurisdic.
(1) PINEDA, Conrado; cas. en lras. c/Josefa Carboni, arg. nat. vec. de la Cap. Fed. - Comp. vta. Escrit. nº 450, del 1/XII/947 Escrib. Juan C. Mezzini (55). Present, 221903, del 17/XII/47.- DISP. 6/90.-	100%	AFECTADO POR LEY 14.005-Legajo 251(sin mas datos).- ASIENTO 2----- ANOTAC. PROVIS. DE LITIS en autos "Pineda Conrado s/--- Sucesion Vacante"; Juzg. Nro. 21; Juz. Civil y Com. (055);-- Dpto. Jud. La Plata; Oficio-- 25/4/1997; Presen. Nro----- 662220/9 del 14/05/1997.-- SIGUE EN A2	ASIENTO 1. CANCEL. ANOTAC. Ley 14005 en b-1). en autos "Pineda Conrado s/suc.vacante" Juzg. de lo Instc. C. y C. nº 21, Dpto. Jud. La Plata. Pres. 985341/8 del 24. 6.08.	
2) PINEDA, Conrado; D.H. en autos: "Carboni de Pineda Josefa Rosa, s/sucesión", por Juzg. C. y Com. nº 1, Secret. nº 1, Dpto. Judic. de La Plata.- Of. 3/8/61.- Present. 367375, del 8/IX/61-f28424.- SIGUE EN A-2	100%			

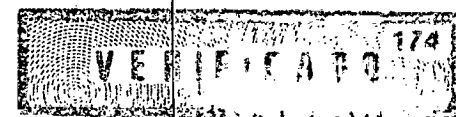


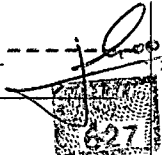
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto - Ley 11.643/63

em; 5/1/95- DISP. 6/90

TRABAJO EN COMPLETO
Sección de Registro y Publicidad Area X
Oficina. Pcia. del Registro de la Propiedad

Sección de Registro y Publicidad Area X
Oficina. Pcia. del Registro de la Propiedad



MATRICULA	MATRICULA : 221409(055)	PARTIDO (y código)		NOMENCLATURA CATASTRAL	
				A	
	a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-fecha-Motivo -Regis.-Jurisdic.
	ASIENTO 3----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- SUBASTA JUDICIAL.----- Autos PINEDA CONRADO Y CARBONI----- JOSEFA ROSA S/SUC VACANTE, Juzg----- Civil y Comercial, nro.21,Opto.Jud.- La Plata FS 39228/2012----- Present.Nro.1 1096416/0 del----- 22/10/2013----- ----- (20) -----		VIENE DE A1 F.S. nº159307/1996.----- ----- (11) ----- 		



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: almalchiod 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Alejandra Malchiodi

Juzgado Civil y Comercial 21

La Plata

 VolverDesconectarse

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: PINEDA CONRADO Y CARBONI JOSEFA ROSA S/ --SUCESION VACANTE

Fecha inicio: 07/05/1996

Nº de Recepción: A - 314808 - 0

Nº de Expediente: 10153

Estado: A Despacho

Pasos procesales

Fecha: 30/12/2024 - Trámite: MANDAMIENTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)

MANDAMIENTO ELECTRONICO

MANDAMIENTO ELECTRONICO

[Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar: MENDY Juan Pedro

Domicilio Electrónico no cargado como parte: MANDAMIENTOS-LAPLATA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Domicilio a Notificar: mendy@fepba.gov.ar

Domicilio Electrónico: mendy@fepba.gov.ar

DOS: VER ADJUNTO

Fecha del Escrito: 2/6/2023 12:26:10

Firmado por: MENDY Juan Pedro (20221587430)

Funcionario Firmante: 30/12/2024 11:14:44 - IACOMINI Hector Lujan - JUEZ

Observación: PEC

Observación del Profesional: MANDAMIENTO DE CONSTATAcion

Presentado por: MENDY Juan Pedro (mendy@fepba.gov.ar)

UNO: VER ADJUNTO

NO TIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/12/2024 11:14:45

Librado por: IACOMINI HECTOR LUJAN

Texto del Provedor

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CC

Fecha de recepción en Ofic./Deleg./Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL

PROV. DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Órgano:

Juzgado Interviniente:

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 21

Dirección

13 e/ 47 y 48

Juzgado/Tribunal

Departamento Judicial

La Plata

Tipo de diligencia

Mandamiento de Constatación Ocupacional

Carátula del expediente

" Pineda Conrado s/ Sucesión Vacante

Copias para traslado

no

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)
URGENTE

SI

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

SI

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado

si

Constituido

no

Bajo responsabilidad

no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento:

no

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

no

Con auxilio de la fuerza pública:

no

Con cerrajero

no

Denuncia de otro domicilio

no

Denuncia de bienes

no

Otros

no

El Oficial de Justicia designado en autos, se constituirá en los inmuebles ubicados en la calle 16 entre 491 y 492 de la localidad de Gonnet, La Plata, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Sec.: O, Mza. 80, parcela, **21**, MATRICULA: 221.405, y aquellos ubicados en la calle 492 entre 16 y 16 bis, inscriptos en las matrículas 221.407, 221.408 y 221.409, Circ. VI, Secc. O, Mz. 82, Parc. **14, 15 y 16**, respectivamente. a fin de constar el estado físico y ocupacional de dichos inmuebles, identidad de los ocupantes si los hubiere y calidad y condición en que lo hacen.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: La Plata, en la fecha de la firma digital (4/12/2024): "Téngase presente el informe de inhibición de bienes respecto a la Sra. Josefa Carboni acompañado en formato PDF. Toda vez que no se encuentra acreditado en autos a que matrículas corresponde el informe de mandamientos y notificaciones del 22/8/2023, líbrese por secretaria nuevo mandamiento de constatación con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 CPCC), respecto a los bienes ubicados en calle 492 entre 16 y 16 bis de Gonnet, partido de La Plata, las matrículas 221.407, 221.408 y 221.409, Circ. VI, Secc. O, Mz. 82, Parc. 14, 15 y 16, respectivamente. Sin perjuicio de ello, atento al tiempo transcurrido de su correspondiente informe de mandamientos y notificaciones, y a los fines de evitar futuros planteos nulitivos al acto público de subasta, líbrese nuevo mandamientos de constatación por secretaria respecto al bien inmueble ubicado en calle 16 e/ 491 y 492 de Gonnet, partido de La Plata, matrícula Matrículas 221.405, identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. O, Mza. 80 parc. 21 (art. 34 inc 5 CPCC)". FDO: HECTOR LUJAN IACOMINI

La Plata, en la fecha de la firma digital: "Atento a lo solicitado y lo informado por la oficina de mandamientos y notificaciones el 16/12/2024, líbrese nuevo mandamiento de constatación por secretaria, con carácter urgente, a los mismos fines y efectos que el ordenado el 4/12/2024, con adjunción de los planos de los terrenos objeto de la diligencia.." FDO: HECTOR LUJAN IACOMINI

La Plata, a los días de de 2.024-----.

Firma y sello

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MENDY Juan Pedro (20221587430)
IACOMINI Hector Lujan
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

LA PLATA
PARTIDO
NOMIENGLA IORA GALABIRAK

LA PLATA
PARTIDO
NOMIENGLA IORA GALABIRAK

Sección **D**
Clase **80**
Materia **Química**

Sección	Quinta	Chacar	Cuartel	Manz.
1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30
31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60
61	62	63	64	65
66	67	68	69	70
71	72	73	74	75
76	77	78	79	80
81	82	83	84	85
86	87	88	89	90
91	92	93	94	95
96	97	98	99	100

s/l	s/m	s/c
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

ALTIMETRIA

MOJON	COTÁ (S)

CALLE 25619

PLANO GENERAL AGREGADO

PLANO GENERAL AGREGADO

Pachano

Controls:

CATASTRO PARCELARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOMENCLATURA CATASTRAL
PARTIDO
LA PLATA

Circunscripción **VI**
Sección **0**
Quinta
Chacra
Manz. **80** Fracc.

UBICACION S/TITULO

Cuartel Sección
Chacra Quinta
Manz. **B** Fracc.

SUPERFICIE

s/l.
s/m.
s/c.

COORDENADAS Y LONGITUDES

VERTICE	X	Y	LADO	LONGITUD
A			AB	
B			BC	
C			CD	
D			D	
E				
F				

ALTIMETRIA

MOJON COTA (m)

(1) REFERIDA AL O. DEL L. G. M.

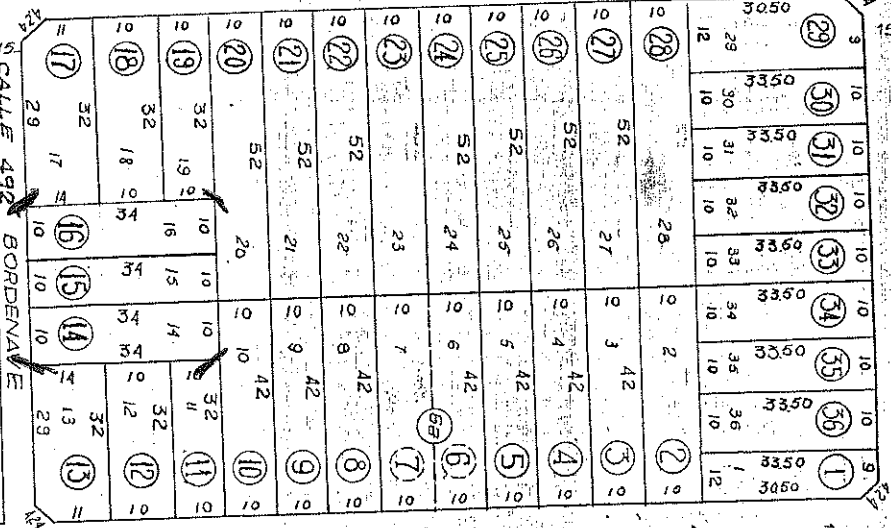
PLANO GENERAL AGREGADO

Reg. de la Prop.
Geod. y Cat.
Escribano
Otras Fuentes
Dibujó **Raúl Signerelli**
Controló

CALLE 490 PAPINI

CALLE 16

CALLE 15613



PL. POS. 55-290-86 (P.2-3)
D. 022 (P.52)

Agente: **Héctor O. Giorgiatti**
Jefe División 1

ESCALA 1:1000

000006 al 84.9335-92294/97

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°21 - LA PLATA
Carátula: PINEDA CONRADO Y CARRIONI JOSEFA ROSA S/ SUCESION VACANTE
Número de causa: 110153
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mendy@fepba.gov.ar, MANDAMIENTOS-LAPLATA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 30/12/2024
Alta o Disponibilidad: 30/12/2024 11:14:45
Firmado y Notificado por: IACOMINI Hector Lujan. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/12/2024 11:14:44
Firmado por: IACOMINI Hector Lujan. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CC **S**

**Fecha de recepción en
Ofic./Deleg./Juzgado de
Paz**

 PODER JUDICIAL
PROV. DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del Órgano

Órgano:

Juzgado Interviniente: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21

Dirección 13 e/ 47 y 48

Juzgado/Tribunal *****

Departamento Judicial La Plata

Tipo de diligencia Mandamiento de Constatación Ocupacional

Carátula expediente del "Pineda Conrado s/ Sucesión Vacante"

Copias traslado para no

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE SI Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

En la finca, los dos de lotes 2025,
se constata en el lote 492 este con 16 parras
junto con la Fincas Michelson, donde está
TC que los lotes predios 14, 15 y 16, se encuen-
tan desocupados, con vegetación densa. En otros
terrenos de este lote 491 y 492, que
también se encuentra hoy desocupados, son ma-
den por terminados el lote. Donde. -

Salv
Bub Diego
of Justice

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HA5CD0XV





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2024-131-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 12 de Enero de 2024

Referencia: EXPTE 2436-1.127/19 - VISADO DE PLANO - GONNET - LA PLATA - CONRADO PINEDA

VISTO el expediente 2436-1.127/19, por el cual el Departamento Determinación Territorial y Mensuras Oficiales de la agencia ARBA gestiona el visado del plano de mensura y unificación que involucra al predio ubicado en la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección O, Manzana 82, Parcelas 14, 15 y 16, cuya titularidad de dominio se encontraba inscripta a nombre del señor Conrado PINEDA y en la actualidad son objeto de averiguaciones en el marco de la causa caratulada “*PINEDA, Conrado S/ Sucesión Vacante*”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se agrega, a fs. 2, la solicitud del profesional designado para las tareas de medición y confección del plano aludido, ingeniero agrimensor Lucas Jesús PALACIOS (MCPA N° 2435), quien actúa en su calidad de agente del Departamento Determinación Territorial y Mensuras Oficiales de la agencia ARBA;

Que además se acompaña la ubicación / individualización del inmueble en plano parcelario distrital CARTO de ARBA (fs. 3), en cédula de Catastro Parcelario de la Provincia de Buenos Aires (fs. 4) y en plancheta digital ARBA (fs. 5);

Que, también se adjuntan las fotocopias de los informes de dominio de las parcelas 14 (fs. 6 a 8), 15 (fs. 12 a 14) y 16 (fs. 9 a 11), emitidos por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad que permite acreditar la titularidad de las mismas a nombre del interesado citado en el encabezado y legitimar su requerimiento como así también la copia del proyecto de plano de mensura que nos ocupa;

Que se acompaña por triplicado y de fs. 15 a 17, la copia del proyecto de plano que se pretende visar;

Que en su intervención de fs. 18 y vta., se expide el Departamento Límites y Restricciones al Dominio informando, en relación a la determinación de la línea de ribera del predio aludido, que de acuerdo a los antecedentes cartográficos oficiales disponibles, carta topográfica IGN 3557-13- 4, identificada como *Villa Elisa*, se observa un *curso de agua* que se vincula con el fundo en estudio y se encuentra canalizado, que se denomina arroyo *Don Carlos*;

Que por lo tanto y según los criterios establecidos por la Resolución MIV y SP N° 705/07, la determinación de línea de ribera, para el caso del curso de agua que nos ocupa, el arroyo Don Carlos queda comprendido en el punto 4 del Anexo de la misma, denominado “*Mar territorial, cursos y espejos de agua afectados por obras aprobadas por la Administración Pública Nacional y/o Provincial, acápite 4.1.*”) intitulado Mar Territorial y Cursos de Agua modificados y Espejos de Agua regulados que contemplen áreas linderas para su funcionamiento y mantenimiento, que reza: “a) el deslinde entre el bien público y el bien privado es el establecido por el acto administrativo que aprobó el proyecto de obra que implica las modificaciones del medio físico y las áreas afectadas (“zona de obra”) para permitir la construcción, funcionamiento y mantenimiento de la misma y b) no se definirá ni demarcará la línea de ribera”;

Que además considera como válida la línea de ribera provisoria volcada por el profesional actuante en el proyecto de plano de mensura, luego del análisis y verificación de las mismas haciendo uso del archivo digital georreferenciado en contraste con imágenes satelitales de alta resolución espacial;

Que destaca asimismo, para el referido arroyo corresponde aplicar una restricción al dominio de quince (15) metros contados a partir de la línea de ribera provisoria del mismo, con arreglo a lo establecido en la Ley N° 6253 y su reglamentación;

Que también acompaña un anteproyecto de la parte dispositiva del acto que ha de aprobar el visado oportunamente requerido;

Que dicho temperamento es ratificado por las Direcciones de Gobernanza, Regiones y Usuarios y Provincial de Gestión Hídrica a fs. 19;

Que se acompaña a fs. 20/21 la previsualización del proyecto de resolución que fuera elaborado por la División Administrativa y Servicios Generales, dependiente de la Dirección Legal y Económica de la ADA;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 12257 y lo estipulado en la Resolución MIV y SP N° 705/07 y la Ley N° 6253 y su Reglamentación;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el visado del plano de mensura y unificación obrante en tres ejemplares de idéntico tenor a fs. 15, 16 y 17, que involucra al predio ubicado en la localidad y partido de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Manzana 82, Sección O, Parcelas 14, 15 y 16, cuya titularidad de dominio se encontraba inscripta a nombre del señor Conrado PINEDA y, en la actualidad, son objeto de averiguaciones en el marco de la causa caratulada “*PINEDA, Conrado S/ Sucesión Vacante*”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, debiendo destacarse que los mismos se encuentran afectados por la traza de la línea de ribera provisoria del arroyo *Don Carlos canalizado*.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido con carácter de restricción al dominio, que dentro de una franja de quince (15,00) metros contados a partir de la línea de ribera provisoria del arroyo *Don Carlos canalizado*, no podrán realizarse construcciones de carácter permanente, ni variarse el uso actual de la tierra, conforme a lo establecido en el artículo segundo del Decreto N° 11368/61, reglamentario de la Ley N° 6253.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el visado otorgado en el punto primero no requiere actualización ni renovación, salvo en caso de efectuarse una futura división sobre las parcelas generadas, urbanización, construcción o actividad que de algún modo afecte el escurrimiento natural de las aguas, se deberá, en forma previa, dar nueva intervención a la Autoridad del Agua.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que el visado otorgado por la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires, no exime al profesional actuante, ingeniero agrimensor Lucas Jesús PALACIOS (MCPA N° 2435), de su responsabilidad ante daños ocasionados por error o falsedad en la documentación presentada, ni lo exonera de las obligaciones que pudieran corresponderle, por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse.

ARTÍCULO 5º. Hacer saber al peticionante y al profesional interviniente, que son exclusivamente responsables por cualquier obra ejecutada y/o a ejecutarse, declaradas y/o no declaradas y por los accidentes y/o daños que de ellas se deriven, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que por derecho correspondan. Se deja constancia que, en caso de corresponder, el peticionante y/o profesional interviniente deberán regularizar las obras ante esta Autoridad del Agua.

ARTÍCULO 6º. Registrar y pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su conocimiento, visado del plano conforme a lo establecido en el artículo primero y notificación al Departamento Determinación Territorial y Mensuras Oficiales de la agencia ARBA, haciéndole entrega de un ejemplar junto con copia de la presente resolución, bajo debida constancia y demás efectos. Cumplido, proceder a su incorporación en el Sistema de Información Geográfico (GIS) ADA y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2024.01.11 13:48:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by MOR ROIG Javier Arturo
Date: 2024.01.11 14:07:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Javier Arturo MOR ROIG
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2024.01.12 16:10:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.12 16:10:39 -03'00'